



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.331.-

LITUECHE: 23 de octubre de 2020.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La solicitud verbal presentada por la alumna de la Carrera Auditoria, doña María Jesús Tapia Tapia.
- El convenio de práctica profesional, presentado por el Instituto Duoc, Santiago.-
- Que, para el desempeño de su práctica laboral, el alumno debe incurrir en gastos.-

VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Nº 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y el Decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de Julio de 2018, que delega firma de Alcalde en la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a la alumna doña María Jesús Tapia Tapia, Cédula de Identidad N° 28.88.88. para realizar su práctica laboral en el Departamento de Educación, bajo la supervisión de Don Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM, desde el 01 de Octubre de 2020 hasta el 16 de diciembre de 2020.-
- Subvenciónese a la alumna señalada, la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensual, para solventar gastos de Alimentación y Locomoción, cancelándose al final del periodo.

Impútese los gastos que demandan el presente Contrato al ítem 21.03.007 Alumnos en Practica.-

> ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y CHIVESE.

ecfetario Municipal (s)

MANCA NURIS Administradora Municipal orden del Sr. Alcalde"

CSM/PVV/RPV/AF **DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal

- Dirección y Administración y Finanzas

- Archivo